

## INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE, CUENTA DE RESULTADOS Y NOTAS EXPLICATIVAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Federados de **FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN** por encargo de la Junta Directiva.

### Opinión

Hemos auditado el balance, la cuenta de resultados y las notas explicativas adjuntas de FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN al 31 de Diciembre de 2019.

En nuestra opinión, el balance, la cuenta de resultados y las notas explicativas adjuntas del ejercicio 2019 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES SINDROME DE DOWN a 31 de Diciembre de 2019, así como de sus resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría del balance, la cuenta de resultados y las notas explicativas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado, que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban de comunicar en nuestro informe.

### **Párrafo de Énfasis**

Llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 2.3 “Aspectos Críticos de la Valoración y Estimación de la Incertidumbre” y en la nota 9 “Hechos Posteriores” de las notas explicativas adjuntas, en la que La Junta Directiva hace mención al hecho posterior en relación con la situación de crisis sanitaria ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID-19), en la que indican que a la fecha de formulación del balance, la cuenta de resultados y las notas explicativas adjuntas, no se han producido consecuencias significativas que afecten a la Entidad y que no es posible realizar una estimación plenamente fiable de los posibles impactos futuros que pudiera ocasionar. Nuestra opinión no ha sido Modificada en relación con esta cuestión.

### **Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con el balance, cuenta de resultados y notas explicativas:**

La Junta Directiva es responsable de formular el balance, la cuenta de resultados y las notas explicativas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación del balance, la cuenta de resultados y las notas explicativas adjuntas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la



empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría del balance, cuenta de resultados y notas explicativas:**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que el balance, la cuenta de resultados y las notas explicativas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación



para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**AUDICENTER, S.L.**

Núm. En el ROAC: S-0234

**Fdo.: ANTONIO FERNÁNDEZ GUIJARRO**

Núm. En el ROAC: 21225

Avda. Constitución, 27 – 4ºB

18014 GRANADA



Granada, a 28 de Julio de 2020